

1) ¿Cuál es el papel de España en el desarrollo de buenas prácticas en la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos para las personas migrantes en situación de vulnerabilidad?

Desde 1985 España ha desarrollado una política de inmigración generosa en la concesión de derechos y servicios públicos a los inmigrantes, incluyendo a las personas en situación irregular. Las razones de una legislación generosa se encuentran en la transición política: España acumula en la década de los 80 y 90 un "caudal de tolerancia acumulado por el proceso de transición política y por el pasado emigrante de muchos españoles". Ello explica también que haya habido, al menos hasta ahora, niveles bajos de racismo).

El papel de España pasa por mantener el nivel de derechos y servicios públicos para todas las personas, nacionales y extranjeras. Además, debe mantenerse el nivel de gasto dedicado a los servicios públicos principales: educación, salud, servicios sociales, seguridad, etcétera. Además, debe gastarse en políticas específicas: mediación intercultural / sensibilización a la población autóctona / etc.

Hay un "papel" que España no desarrolla suficientemente: consiste en explicar, divulgar sus buenas prácticas. Muchos ayuntamientos, ONG y administraciones desarrollan buenas prácticas que no son suficientemente conocidas, ni en España ni internacionalmente.

2) En un momento de recortes presupuestarios, ¿puede un Estado mantener los estándares de derechos humanos en la protección de los extranjeros en situación de vulnerabilidad? ¿Cómo?

Sí que puede. Se necesita voluntad política y movilización social.

En España, hoy, no hay un debate público suficientemente intenso para que esta cuestión suba a la agenda pública.

Hay que mantener, necesariamente, el actual estándar de derechos humanos de protección a las personas más vulnerables. En mi opinión, el actual Gobierno ha cometido una imprudencia: reducir el estándar de protección en cuanto a la asistencia sanitaria a las personas en situación irregular. El argumento oficial es que así se reduce el gasto público.

Este argumento no responde a la realidad: análisis de la OCDE demuestran lo contrario. Así pues, el debate en España, hoy, es que con el argumento oficial de reducir gasto, en realidad se reducen derechos fundamentales.

Debe afirmarse que la presencia de personas en situación irregular en el territorio no se reduce limitando sus derechos, sino con otras medidas: mejora del control de fronteras, mejores negociaciones diplomáticas, mejor gestión de las políticas migratorias en el exterior (consulados), etcétera.

3) ¿Por qué cree usted que el marco legal internacional de la Apatridia está menos desarrollado que el del Asilo?

Porque la apatridia es una realidad muy desconocida. En mi opinión, poca gente en España sabe lo que es "apatridia"... Por ello, no genera la suficiente sensibilidad social como para que la Administración reaccione. Además, creo que faltan iniciativas legislativas a escala internacional: las organizaciones

internacionales emiten numerosos documentos tipo “recomendaciones”, resoluciones, etc.”. Quizás se perciba que ya existen demasiadas normas internacionales, y lo que es necesario es aplicarlas bien...

4/ ¿Cuál es el principal reto en el desarrollo de buenas prácticas en esta materia?

Uno de los principales retos en materia de buenas prácticas es una eficiente política de marketing público. Las Administraciones y la sociedad civil “hacen mucho” pero no se sabe que “hacen mucho”.

Existe otro problema: la población autóctona “sufre” ante el cambio demográfico intenso que su sociedad vive. Por ello, es sensible a los argumentos xenófobos. Hay que comprender a la población autóctona en sus miedos, en sus dudas. Las Administraciones, en alianza con ciertos sectores de la sociedad civil, deben comprender a la sociedad civil que está “a la defensiva” con la inmigración (y por lo tanto, con la apatridia). Y a partir de dicha comprensión, explicar el hecho social “inmigración”, explicar las políticas públicas.

Las sociedades autóctonas deben “reencontrarse” con su propia historia de solidaridad. Por ejemplo, si Cataluña quiere tener una política propia de protección internacional, debe entender que muchos países han sido solidarios con España y Cataluña en momentos históricos en que ha sido necesaria dicha solidaridad.

Finalmente, otro argumento que es condición de eficiencia en la gestión migratoria, en la gestión de la apatridia, y en la gestión de la protección internacional: la integración social de las personas inmigradas no se puede llevar a cabo en un país con sus administraciones descoordinadas, es decir, con un sistema de gestión migratoria no suficientemente integrado. El Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos deben mejorar su coordinación.